PERSONERIA DE BUCARAMANGA	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: PGC-F-006
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: Marzo-02-2021
		Página 1 de 2

DIRIGIDO A ORDENADOR DEL GASTO	PERSONERO DE BUCARAMANGA O QUIEN HAGA SUS VECES
OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA GENERAL
FECHA DE ELABORACIÓN	29/07/2026
RESPONSABLE TÉCNICO	SANDRA ROCIO PICO CASTRO SECRETARIA GENERAL
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	La Personería Municipal de Bucaramanga, es una entidad pública adscrita al Ministerio Publico, dotada de autonomía administrativa y financiera, encargada por disposición Constitucional y legal de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, acuerdos, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en los artículos 2 y 87 de la Constitución, defender los intereses de la sociedad, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, ejercer preferentemente la función disciplinaria respectó de los servidores públicos municipales y entes descentralizados, así cómo adelantar las investigaciones correspondientes bajo la vigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las mismas, entre otras, según lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley 136 de 1994. Así mismo a la Personeria Municipal De Bucaramanga como ente de control y en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas y la protección del medio ambiente, fortaleciendo una cultura de participación ciudadana en pro del cumplimiento de los principios rectores de la función pública y corno garante de las necesidades de la comunidad en el Municipio de Bucaramanga. La entidad se desarrolla con arreglo los postulados que rigen el ejercicio de la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos y en especial con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad. Qué de acuerdo al manual del gobierno digital se indicó que esta es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - Mic TIC, que tiene como objeto "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital". La personeria municipal de Bucaramanga requiere la presente contratación en razón a que el personal existente en la planta de personal es inexistente para brindar la entidad una actualización visual de datos e información del sitio web de la de la personería municipal conocimientos de la política de gobierno digital por ende se necesita un profesional en ingeniería de sistemas para que brinde sus servicios en el soporte informático con el fin de mejorar las condiciones de los usuarios internos y externos y cumplir con la normatividad de transparencia de las entidades públicas, implementando los protocolos de la seguridad de la información según lo requiere la ley ITA. Es menester mencionar que dentro de la planta de personal de la Personería Municipal de Bucaramanga no existe la disponibilidad de

	cargos y el personal contratado no es suficiente para satisfacer la necesidad, por lo tanto, se pretende con la vinculación contractual satisfacer la necesidad que requiere la entidad para el cumplimiento de sus fines esenciales. En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015, que reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y teniendo en cuenta que, constitucional y legalmente, le compete al Personero Municipal dirigir la acción administrativa de la entidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en este sentido, en aras de cumplir con dicho cometido se hace necesario contratar profesionales idóneos con experiencia en el ejercicio de la función pública, con el fin de cumplir el objeto del contrato que se pretende celebrar.
OBJETO PROPUESTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
PERFIL PROPUESTO	**IDONEIDAD** - Persona Natural - Profesional ingenieria de sistemas, acreditado mediante diploma y/o acta de grado. - Con tarjeta profesional vigente. (si aplica) **EXPERIENCIA** - 18 meses de experiencia profesional, la cual debe acreditarse mediante acta de liquidación y/o certificación con entidades públicas o privadas.
OBLIGACIONES	1. Garantizar el buen funcionamiento de los equipos de cómputo de la personería de Bucaramanga. 2. Realizar mantenimiento preventivo software y hardware de la entidad a los equipos de cómputo de la entidad. 3. Mantener actualizado el inventario informático de la Personería de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en los procedimientos respectivos y teniendo en cuenta los formatos establecidos para este fin. 4. Emitir concepto técnico en cuanto a la vida útil y actual funcionamiento de los equipos. 5. Definir las características y/o fichas técnicas de los equipos cómputo y scanner en caso de que la entidad requiera realizar adquisición de los estos equipos. 6. Realizar el seguimiento y verificacion del Plan Estrategico de Tecnologias de la Informacion - PETI 7. Las demás que sean asignadas por el supervisor, y que tengan relación con el objeto del contrato..
PLAZO	TRES (03) MESES
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	SANDRA ROCIO PICO CASTRO SECRETARIA GENERAL